

194 194  
a la Ciudad le permita vender Carne de Oveja, a lo que se de diez  
quartos la libra, y lo mismo la de Cabra; Y enterada de esta instan-  
cia. A cargo de Ponlog haze a la primera especie la despacha  
y en esta resueto en este Cavildo a los Merchantes que lo han  
solicitado de hazer dha Oveja; Y por lo que respecta a la otra  
Carne Informen los actuales fieles de lo que es de fresca  
y parezca para resolver.

La Ciudad Acuerda a otra hija la Ordenamiento  
última sobre Emphyteusamente expedida por el Sr. D. Señor Conde de Novisablanca  
paracionam. Gñals  
en el particular del Emphyteusamiento general de esta Capi-  
tal inserta en Papel del Sr. Intendente de esta Prov. que se vio  
en Cavildo de veinte y quatro del proximo Mayo, a fin de  
enterarse este Ayuntamiento de la conclusion del dho. Papel  
y providenzias sobre su contexto lo conveniente.

Comision del  
Titulo de Muxalle  
de Mro de Armas  
Drove el titulo Librado a favor de D. Josef Muxa  
Mro de Armas de la Ciudad de Muxalle  
Fenterada la Ciudad de su contenido de los Informes y recorde  
tor anteriores, y de lo expuesto ultimamente por el Sr.  
D. Juan Cano Procurador Sindico Gñal que no en guerra  
reparo en que este Ayuntamiento de fiera con la formal  
dad acostumbrada a la pretension de D. Josef Muxa; Soadmi-  
tio a lo de dha xienzia para que libremente pueda practicar la  
en esta dha Ciudad y su Jurisdiccion, como en dho. titulo se